

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

3314 Resolución de 24 de febrero de 2014, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para 2014 del convenio de colaboración, suscrito el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana de Fibrosis Quística para el desarrollo de un programa de rehabilitación terapéutica.

Vista la prórroga para 2014 del Convenio de Colaboración, suscrito el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana de Fibrosis Quística para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga para 2014 del Convenio de Colaboración, suscrito el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana de Fibrosis Quística para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 24 de febrero de 2014.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Prórroga 2014 del convenio de colaboración, suscrito el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de salud y la Asociación Murciana de Fibrosis Quística, para el desarrollo de un programa de rehabilitación terapéutica

Murcia, 21 de febrero de 2014.

Reunidos

De una parte D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Y de otra, Dña. M.^a José Plana Dorado, Presidenta de la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, en representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto.

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 22 de febrero de 2011, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica.

Segundo.- Que la cláusula octava del Convenio, dispone que éste tendrá una vigencia anual, comenzando el 1 de enero de 2011, siendo susceptible de ser prorrogado por mutuo acuerdo expreso de las partes, por períodos anuales, antes de que expire el plazo de vigencia previsto inicialmente, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento y siempre condicionado a la existencia de previsión presupuestaria.

Tercero.- Que en el Anexo III de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, se relacionan las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, entre las que aparece la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, con una subvención cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta mil (80.000,00 €) euros.

Cuarto.- Que las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 22 de febrero de 2011, prorrogado durante 2012 y 2013 y en suscribir la prórroga del mismo hasta el 22 de febrero de 2015.

Y con estos antecedentes las partes.

Acuerdan

Único.- Prorrogar hasta el 22 de febrero de 2015 el Convenio de Colaboración, suscrito el 22 de febrero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para el desarrollo de un Programa de Rehabilitación Terapéutica.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Asociación Murciana de Fibrosis Quística, la Presidenta, María José Plana Dorado.